

**RESOLUCION N° 4675.-**

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PRIMER PERIODO DE VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AFTOSA DEL AÑO 2014, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CORRESPONDIENTE A HACIENDA GENERAL (BOVINOS Y BUBALINOS); Y SU REGISTRO.**

San Lorenzo, 15 de noviembre de 2013.-

**VISTO:**

La Nota DIGESIT N° 0422 de fecha 12 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Sanidad Animal, de Identidad y Trazabilidad del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

**CONSIDERANDO:**

Que la inmunización de bovinos y bubalinos se constituye en una estrategia fundamental, para el cumplimiento del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa.

Que el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, es de vital importancia y de prioridad nacional; y que la prevención de la referida enfermedad se constituye en una acción esencial de la Institución.

El Decreto N° 10.863/00, "Por el cual se reglamenta la vacunación contra la Fiebre Aftosa en todo el territorio nacional".

La Ley 808/96, "Que declara obligatorio el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el territorio nacional".

La Ley 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 83 del 22 de agosto de 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENÍTEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto,  
**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**  
**RESUELVE:**

- 1° Establecer el primer periodo de vacunación contra la Fiebre Aftosa del año 2014, en todo el territorio nacional, correspondiente a Hacienda General (Bovinos y Bubalinos), del 13 de enero al 28 de febrero de 2014; y el registro hasta el 14 de marzo de 2014.



**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL**

**RESOLUCION N° 4675.-**

- 2° Disponer que en la Zona 2 (Ex ZAV), será actualizada la identificación con caravanas color rojo tipo botón, a todo el ganado existente perteneciente a las especies bovina, bubalina, ovina y caprina; y censados los animales pertenecientes a la especie porcina.
- 3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.



**DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ**  
Presidente